

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 6 de noviembre de 2002

por la que se establecen planes de muestreo y métodos de diagnóstico para la detección y confirmación de la presencia de Bonamiosis (*Bonamia ostreae*) y Marteiliosis (*Marteilia refringens*) en los moluscos

[notificada con el número C(2002) 4327]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2002/878/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

(3) Resulta por lo tanto oportuno derogar la Decisión 94/306/CE y sustituirla por la presente Decisión.

Visto el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea,

(4) Procede conceder un plazo suficiente para la aplicación de estos nuevos requisitos.

Vista la Directiva 91/67/CEE del Consejo, de 28 de enero de 1991, relativa a las condiciones de policía sanitaria aplicables a la puesta en el mercado de animales y de productos de la acuicultura ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye la Directiva 98/45/CE ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 15,

(5) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

Considerando lo siguiente:

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

(1) A fin de tener en cuenta los avances científicos, la experiencia práctica, así como las directrices internacionales en la materia, es preciso actualizar los planes y métodos establecidos en la Decisión 94/306/CE de la Comisión, por la que se establecen los planes de muestreo y los métodos de diagnóstico para la detección y la confirmación de ciertas enfermedades de los moluscos ⁽³⁾.

Artículo 1

Los métodos de muestreo y diagnóstico que deberán aplicarse para la detección y confirmación de la presencia de bonamiosis (*Bonamia ostreae*) y marteiliosis (*Marteilia refringens*) en los moluscos, en caso de mortalidad anormal y con vistas al reconocimiento de zonas y explotaciones autorizadas (no afectadas), quedan establecidos en el anexo de la presente Decisión.

(2) Los expertos convienen en que los planes de muestreo y los métodos de diagnóstico incluidos en la actual edición del *Manual de diagnóstico de las enfermedades de los animales acuáticos* elaborado por la Oficina Internacional de Epizootias (OIE), en relación con la bonamiosis (*Bonamia ostreae*) y la marteiliosis (*Marteilia refringens*), así como en relación con la mortalidad anormal de las poblaciones, son los adecuados. Por consiguiente, las actividades de diagnóstico y muestreo de dichas enfermedades con vistas al reconocimiento de zonas y explotaciones autorizadas y al examen de las poblaciones en las que se ha registrado una mortalidad anormal deberían llevarse a cabo con arreglo a la tercera edición del mencionado manual, publicada en 2000.

Artículo 2

Queda derogada la Decisión 94/306/CE.

Las referencias a la Decisión derogada se entenderán hechas a la presente Decisión.

Artículo 3

La presente Decisión será aplicable a partir del 6 de enero de 2003.

⁽¹⁾ DO L 46 de 19.2.1991, p. 1.

⁽²⁾ DO L 189 de 3.7.1998, p. 12.

⁽³⁾ DO L 133 de 28.5.1994, p. 51.

Artículo 4

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 6 de noviembre de 2002.

Por la Comisión
David BYRNE
Miembro de la Comisión

ANEXO

Métodos de muestreo y diagnóstico para la detección y confirmación de la presencia de Bonamiosis (*Bonamia ostreae*) y Marteiliosis (*Marteilia refringens*)

Los métodos de muestreo y diagnóstico, incluidas las técnicas, los procedimientos de examen y los medios utilizados, la normalización y la interpretación de los resultados, para la detección y confirmación de la presencia de Bonamiosis (*Bonamia ostreae*) y Marteiliosis (*Marteilia refringens*) en los moluscos en caso de mortalidad anormal, así como para el reconocimiento de zonas y explotaciones autorizadas (no afectadas), deberán atenerse a lo dispuesto en el *Manual de diagnóstico de las enfermedades de los animales acuáticos de la OIE*, tercera edición (2000), parte 3 — Enfermedades de los moluscos, capítulo 1.2 (Información general), capítulo 3.1.1 (Bonamiosis) y capítulo 3.1.3 (Marteiliosis).
